

Departamento Ejecutivo

Dr. Manuel A. Tennen - Presidente Municipal

Sra. Silvia N. Klocker - Vicepresidente Municipal

Dr. Gerardo G. Ríos - Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa

C.P.N. Martín Gómez - Secretario de Hacienda y Economía

Arq. Melina Russian - Secretaria de Obras y Servicios Públicos

Prof. Griselda Stang - Directora de Desarrollo Social y Deportes

Sr. Ignacio Tarabini - Coordinador de Prensa y Comunicación

Honorable Concejo Deliberante

Sra. Silvia N. Klocker - Presidente del H.C.D.

Srta. Daniela A. Schröder - Secretaria del H.C.D.

Concejales Alianza Cambiemos

Sr. Aníbal Darío Pakuszynski
Prof. Lucila P. Erbes
Sra. María Ester Figueroa
Sr. Pablo Juan Klocker

Concejales Alianza Justicialista Creer Entre Ríos

Sra. Nora R. Darchez
Sr. Miguel A. Cardenia

Concejal Bloque Junta Vecinal

Prof. Ariel A. Cuscuela

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Decretos

01 de febrero de 2021

11/21 Llamase a Licitación Pública N° 001/2021

Art. 1º: Llamase a Licitación Pública N° 001/2021 para el otorgamiento de permiso de uso precario de inmuebles de dominio público municipal con destino a su explotación y prestación de servicios en los siguientes lugares:
N°1 - PUESTO 4- Proveeduría Sector Camping Municipal.-
N°2 Puesto del Mirador.-

Art. 2º: Apruébese el Pliego General de Condiciones para el Llamado a Licitación Pública, para el otorgamiento de permisos precarios de uso de espacio público municipal con destino a su Explotación y Prestación de Servicios, que como Anexo I forma parte del presente.-

Art. 3º: Las propuestas podrán ser presentadas hasta el día Martes 23 de Febrero a las 10:00 hs. en sede Municipal, fecha en la cual se realizará la apertura de sobres de acuerdo a las condiciones y requisitos establecido en el pliego que forma parte de la presente.-

Art. 4º: Por Secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa realícense las publicaciones correspondientes según la Ordenanza 170/2019.-

Art. 5º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno

01 de febrero de 2021

12/21 Incremento Salarial

Art. 1º: Disponer un incremento salarial del quince por ciento (15%) aplicable a los básicos de todas las categorías del escalafón municipal a partir del mes de febrero de 2021.-

Art. 2º: Aplicase el incremento dispuesto en el artículo 1º a los empleados y miembros del Honorable Concejo Deliberante.-

Art. 3º: Los aumentos otorgados mediante el presente, no incrementarán los montos que actualmente se liquidan mediante Decreto 094/2009.-

Art. 4º: Comuníquese a la Secretaria de Economía y hacienda, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno

04 de febrero de 2021

13/21 Declárese desierto el Concurso de Precios N°02/2021

Art. 1º: Declárese desierto el Concurso de Precios N°02/2021, convocado por Decreto N°010/2021 para la adquisición de materiales, por no haberse presentado ofertas y atento a los considerandos del presente.-

Art. 2º: El presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno

05 de febrero de 2021

14/21 Declarar Estado de Emergencia Hídrica y Vial

Art. 1º: DECLARESE el ESTADO DE EMERGENCIA HIDRICA y VIAL en todo el ejido municipal de Villa Urquiza por el término de noventa (90) días, prorrogable por igual término.-

Art. 2º: Facúltese al D.E.M. a tramitar todos los procedimientos de contratación directa, vía excepción, para la atención de las necesidades que surjan, en razón del Estado de Emergencia decretado y durante la vigencia del mismo, una vez vencido éste deberá informar al H.C.D. las compras efectuadas.-

Art. 3º: Elévese el presente al H.C.D. para su inmediata ratificación.-

Art. 4º: Regístrese, comuníquese, y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno

08 de febrero de 2021

15/21 Autorizar contratación directa para reparación de tractor Massey Ferguson MF96

Art. 1º: Autorízase la contratación directa con la firma Oleohidráulica Keipert de Cesar Daniel Cersosimo para la reparación de la transmisión del tractor Massey Ferguson MF96 por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$417.450), de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art. 2º: Notifíquese a la Secretaría de Economía y Hacienda a fin de que por el Área pertinente proceda al libramiento de la orden de pago y-compra correspondiente contra presentación de las facturas que se adjuntan al presente.-

Art. 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
CPN. Martin Gómez Secr. de Economía y Hacienda

23 de febrero de 2021

16/21 Aceptar la renuncia presentada por el agente Gastiazoro Javier

Art. 1º: Aceptase, a partir del día 18 de febrero de 2021, la renuncia presentada por el agente GASTIAZORO JAVIER MAURICIO, DNI 33.596.269, legajo N° 262, a su empleo en la Municipalidad de Villa Urquiza.-

Art. 2º: Comuníquese al área de personal para su toma de razón e incorpórese al legajo personal.-

Art. 3º: Practíquese liquidación final, de acuerdo a los considerandos del presente.-

Art. 4º: Notifíquese, regístrese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno

26 de febrero de 2021

17/21 Llámese a Licitación Pública N° 002/2021

Art. 1º: Llámese a Licitación Pública N° 002/2021 para la adquisición de un Camión usado modelo 2008 en adelante, chasis sin caja para montar tanque atmosférico de 8000 litros, potencia mínima requerida de 160 CV, 6 cilindros, motor diesel, con una capacidad mínima de carga bruta de 12 toneladas según especificación del fabricante.-

Art. 2º: Apruébese el Pliego General y Particular de Condiciones (Anexo I) y Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo II) que forma parte del presente.

Art. 3°: Fíjese como presupuesto oficial el importe de Pesos Tres Millones Novecientos Mil (\$3.900.000).-

Art. 4°: Las propuestas podrán ser presentadas hasta el día lunes 22 de Marzo de 2021 a las 10:00 Horas en Sede Municipal.-

Art. 5°: Por Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa realícense las publicaciones correspondientes según la Ordenanza 170/2019.-

Art. 6°: El presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 7°: Regístrese, comuníquese, y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal

CPN. Martín Gómez Secr. de Economía y Hacienda

FIN DEL BOLETÍN